

**INFORME DE REVISIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO
“PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CÁNCER DE CUELLO
UTERINO A TODAS LAS MUJERES (APROX. 8.000) DEL ÁREA PERIURBANA DE
LA CIUDAD DE VILLARRICA, PARAGUAY” N° de referencia (07-PR1-116)**

A la AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- 1.- A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por “**LA FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD (F.R.S)**”¹ para revisar la cuenta justificativa de la subvención de **184.477,00 euros**, otorgada mediante Resolución de 27 de julio de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se publican la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, correspondientes al año 2007 *“Prevención, diagnóstico y tratamiento de cáncer de cuello uterino a todas las mujeres (aprox. 8.000) del área periurbana de la ciudad de Villarrica, Paraguay”* con nº de referencia 07-PRI-116.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD (FRS), concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

- 2.- Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Económica y Hacienda 1434/2007 de 17 de mayo, en la que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:
 - a) Revisión del presupuesto aprobado por la AECI.
 - b) Revisión y análisis de la Memoria de Actuación y de la coincidencia de los datos contenidos en ella con los contenidos en la cuenta justificativa.
 - c) Revisión de la Memoria Económica que contiene la cuenta justificativa, abarcando la totalidad (100%) de los gastos incurridos en la realización del proyecto subvencionado, comprobando para ello los siguientes extremos:

¹ Los derechos y obligaciones de la Federación Española de Religiosos Socio Sanitarios (FERS), pasaron con fecha 12 de febrero de 2009 a nombre de la Fundación de Religiosos para la Salud (FRS).

- Relación clasificada de los gastos incluidos en la cuenta justificativa.
- Documentación original acreditativa de los gastos justificados. Naturaleza y coherencia de éstos con el proyecto subvencionado, así como el cumplimiento de los requisitos necesarios para tener la consideración de gasto subvencionable.
- Documentación bancaria relativa a las transferencias de fondos desde AECI a FRS y desde FRS al país beneficiario, así como los movimientos de tesorería relacionados con el Proyecto (tipos de cambio, gastos de gestión, etc.).
- Análisis de concurrencia e incompatibilidad con otros organismos y entidades subvencionadoras del proyecto.

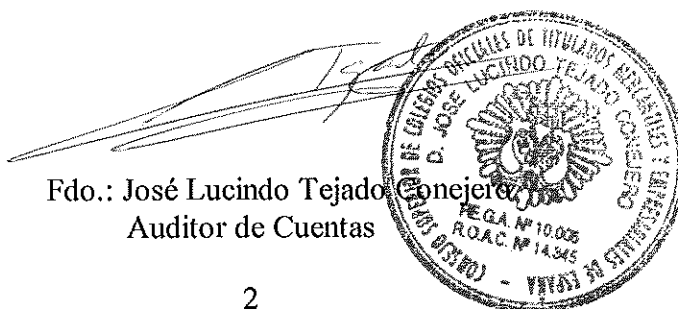
d) Verificación de los plazos de ejecución del Proyecto que, inicialmente comprendía el periodo de 1 de octubre de 2007 a 30 de octubre de 2009, pero que posteriormente fue modificado, por autorización expresa de AECI, teniendo como fecha de finalización el 30 de abril de 2010.

Dado que éste trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 12/2010, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

- 3.- La Entidad beneficiaria ha puesto a mi disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de mi trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.
- 4.- Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la FUNDACIÓN DE RELIGIOSOS PARA LA SALUD (FRS) para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado 1 anterior.
- 5.- Este informe ha sido preparado únicamente a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 anterior, por lo que no debe ser utilizado para ningún otro fin.

Madrid, 14 de octubre de 2010.

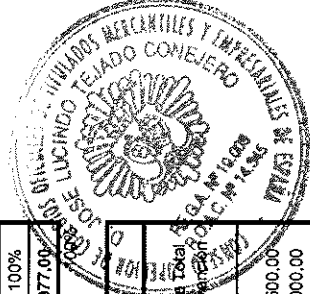
Fdo.: José Lucindo Tejado Conejero
Auditor de Cuentas



A N E X O

DESGLOSE PRESUPUESTARIO

PARTIDAS	Contribuciones exteriores efectivo				Contribuciones locales y valorización (2) y (4)				Coste Total Intervención	
	AECI (1)	Otras aportaciones públicas	FRS	Otras aportaciones privadas	TOTAL	Instituto Operarias Hospitalarias	Aportaciones Públicas	Otros		TOTAL
A. COSTES DIRECTOS										
A.I Identificación (Máx. 20.000 €)	1.500,00				1.500,00				0,00	
A.II Evaluación Externa	5.000,00				5.000,00				0,00	
A.III Auditorías	3.400,00				3.400,00				0,00	
A.IV Terrenos y/o inmuebles					0,00				0,00	
A.V Construcción y/o reforma	36.000,00		5.000,00		41.000,00				0,00	
A.VI Equipos, materiales, suminis.	23.000,00	0,00	2.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	41.000,00	
A.VII Personal	8.000,00				8.000,00				25.000,00	
A.VII.1 Personal Local					0,00				8.000,00	
A.VII.2 Personal Expatriado					0,00				0,00	
A.VII.3 Personal en Sede	15.000,00		2.000,00		17.000,00				0,00	
A.VIII Servicios Técnicos	87.777,00		5.000,00		92.777,00	10.000,00	14.500,00	5.000,00	122.277,00	
A.IX Fondo rotatorio (10% máx.)					0,00				0,00	
A.X Funcion. Terreno (1% máx.)	1.800,00				1.800,00				1.800,00	
A.XI Viajes, alojamientos y dietas	5.000,00				5.000,00				5.000,00	
A.XII Gastos financieros	1.000,00				1.000,00				1.000,00	
TOTAL COSTES DIRECTOS	164.477,00	0,00	12.000,00	0,00	176.477,00	10.000,00	14.500,00	5.000,00	205.977,00	
% SOBRE TOTALES	80%	0%	6%	0%	86%	5%	7%	2%	100%	
B. COSTES INDIRECTOS										
B.1. ONGD española	20.000,00		2.500,00		22.500,00				0,00	
B.2. ONGD local					0,00				3.500,00	
TOTAL COSTES INDIRECTOS	20.000,00	0,00	2.500,00	0,00	22.500,00	3.500,00	0,00	0,00	26.000,00	
% SOBRE TOTALES	77%	0%	10%	0%	87%	13%	0%	0%	100%	
TOTAL GENERAL	184.477,00	0,00	14.500,00	0,00	198.977,00	13.500,00	14.500,00	5.000,00	231.977,00	
	80%	0%	6%	0%	86%	6%	6%	2%	14%	



EJECUTADO

PARTIDAS	Contribuciones exteriores efectivo				Contribuciones locales y valorización (2) y (4)				Coste Total Intervención	
	AECI (1)	Otras aportaciones públicas	FRS	Otras aportaciones privadas	TOTAL	Instituto Operarias Hospitalarias	Aportaciones Públicas	Otros		TOTAL
A. COSTES DIRECTOS										
A.I Identificación (Máx. 20.000 €)	1.500,00				1.500,00				0,00	
A.II Evaluación Externa	5.000,00				5.000,00				0,00	
A.III Auditorías	3.400,00				3.400,00				0,00	
A.IV Terrenos y/o inmuebles					0,00				0,00	
A.V Construcción y/o reforma	36.026,29		6.232,92		42.259,21	600	8.147,29		51.006,50	
A.VI Equipos, materiales, suminis.	23.628,25	0,00	0,00	0,00	23.628,25	7.200,00	0,00	0,00	30.828,25	
A.VII Personal	8.545,43				8.545,43				15.745,43	
A.VII.1 Personal Local					0,00				0,00	
A.VII.2 Personal Expatriado					0,00				0,00	
A.VII.3 Personal en Sede	15.082,82				15.082,82				15.082,82	
A.VIII Servicios Técnicos	87.743,75				87.743,75		1.472,81	0,00	89.216,56	
A.IX Fondo rotatorio (10% máx.)					0,00				0,00	
A.X Funcion. Terreno (1% máx.)	1.796,18				1.796,18		2.710,41		4.506,59	
A.XI Viajes, alojamientos y dietas	5.579,04		5.767,01		11.346,05		2.142,68		13.488,73	
A.XII Gastos financieros	219,26				219,26				219,26	
A.XIII Sensibilización							5.138,05		5.138,05	
TOTAL COSTES DIRECTOS	164.892,76	0,00	11.999,93	0,00	176.892,69	12.300,00	14.473,19	5.138,05	208.803,94	
% SOBRE TOTALES	79%	0%	6%	0%	85%	6%	7%	2%	100%	
B. COSTES INDIRECTOS										
B.1. ONGD española	20.000,00		2.500,00		22.500,00				0,00	
B.2. ONGD local					0,00				3.500,00	
TOTAL COSTES INDIRECTOS	20.000,00	0,00	2.500,00	0,00	22.500,00	3.500,00	0,00	0,00	26.000,00	
% SOBRE TOTALES	77%	0%	10%	0%	87%	13%	0%	0%	100%	
TOTAL GENERAL	184.892,76	0,00	14.499,93	0,00	199.392,69	15.800,00	14.473,19	5.138,05	234.803,94	
	79%	0%	6%	0%	85%	7%	6%	2%	100%	